



## CSJ realiza ponencia denominada Tribunales Ambientales: “Una nueva Institucional Ambiental”



La Corte Suprema de Justicia a través de la Unidad de Medio Ambiente realizó una ponencia dedicada a los Tribunales Ambientales; en palabras de la Magistrada Presidenta de la Sala de lo Civil, Licda. María Luz Regalado Orellana, expresaba la importancia de este tema y que como país tenemos la obligación de cuidar los recursos naturales: “...la tarea que tenemos todos los ciudadanos de esta bella tierra de preservar los recursos naturales concienciando a que también apostemos a nuestra conducta a enseñar sobre

preservar y cuidar nuestro medio ambiente”.

La ponencia estuvo presidida por el abogado Pablo Miranda Nigro, Ministro Suplente del Tercer Tribunal Ambiental con sede en Valdivia, República de Chile, con el objetivo de reforzar la coordinación entre instituciones que tienen competencias medioambientales y el interés de transmitir experiencias de la forma cómo se han posicionado los tribunales en su país, además de contribuir en gran medida a fortalecer las capacidades ambientales de nuestro país.



Explicaba el concepto de tribunal ambiental enfatizando que son órganos jurisdiccionales especiales, sujetos a la superintendencia directiva, correccional y económica de la Corte Suprema de Chile, cuya función es resolver las controversias medioambientales de su competencia y ocuparse de los demás asuntos que la ley somete a su conocimiento.



También explicaba que en Chile funcionan tres tribunales ambientales; Primer Ilustre Tribunal Ambiental, con asiento en la comuna Antofagasta, Segundo Ilustre Tribunal Ambiental con asiento en la comuna de Santiago y el Tercer Ilustre con asiento en la comuna de Valdivia.



Compartía experiencias que se han implementado para la mejora del medio ambiente, sobre campañas, multas, sanciones que los tribunales medioambientales ejecutan.

Entre los asistentes se encontraban empleados internos y externos de la Corte Suprema de Justicia, Alcaldías, Juzgados Ambientales, Ministerio de Justicia y Seguridad, Ministerio de Medio Ambiente, PGR, Policía Nacional Civil, FGR.



Por parte de El Salvador y en cumplimiento a la Constitución de la República que en su artículo 117 establece: “Es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible”, en ese sentido y por aprobación de Corte Plena, consciente de la necesidad de protección, preservación y conservación de los recursos naturales, entro en funcionamiento el Juzgado Ambiental el pasado 1 de diciembre de 2014, bajo la responsabilidad Lic. Samuel Aliven Lizama, aportando a la modernización de la administración de justicia.

En la actividad académica el Lic. Lizama indicaba la importancia de esta ponencia que insta al crecimiento a través del reconocimiento de acciones en defensa del medio ambiente de países amigos.

San Salvador, miércoles 10 de febrero de 2016

---

Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas

Corte Suprema de Justicia

BOLETÍN INFORMATIVO

---



San Salvador, martes 09 de febrero de 2016